



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2025-MPP/A**

Puno, 12 de marzo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Sra. bibliotecaria Carmen Yanina de la Riva Sárdón; promotora y gestora cultural de la Región Puno, responsable del Centro de Documentación "CENDOC", quien tuvo la iniciativa de preservar la historia gráfica de la Festividad Virgen de la Candelaria, coleccionando los diferentes afiches de cada año los mismos que han sido puestos en exhibición;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sra. Bibliotecaria Carmen Yanina de la Riva Sárdón,

Por su amplia trayectoria, como PROMOTORA Y GESTORA CULTURAL DE LA REGIÓN PUNO, responsable del Centro de Documentación "CENDOC" DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, quien tuvo la iniciativa de preservar la historia gráfica de la Festividad Virgen de la Candelaria, coleccionando los diferentes afiches de cada año los mismos que han sido puestos en exhibición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la Sra. BIBLIOTECARIA CARMEN YANINA DE LA RIVA SARDÓN, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE